



DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Número 5.

Lunes 12 de Enero de 1857.

8 Cuartos.

Este periódico saldrá los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Se admiten suscripciones en esta Redaccion, calle del Rosario núm. 10.

Los Secretarios de los Ayuntamientos son los corresponsales de este periódico. PRECIOS DE SUSCRICION. Un mes 5 rs. en esta Capital, y 7 id. fuera.

SECCION DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Hoy á las once y media de la mañana, por disposicion del Excmo. Sr. Marques de Riario Sforza, Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de las dos Sicilias, se ha celebrado en la iglesia parroquial de San Pedro de esta corte, hallándose expuesto el Santísimo Sacramento, misa solemne y *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso por la visible proteccion que ha dispensado á aquel Soberano, salvando su vida del horrible atentado cometido contra su augusta persona el dia 8 de Diciembre último.

Allado derecho del altar y cuna tribuna levantada sobre el pavimento, estaban SS. MM. la Reina y el Rey, acompañados de numerosa servidumbre. En el lado opuesto se hallaban el señor Marques de Pidal, Ministro de Estado, en representacion del Gobierno de S. M. y los Representantes de las naciones extranjeras.

Llenaba la iglesia en este religioso acto crecida y fervorosa concurrencia.

El Cónsul general de España en Alejandria de Egipto manifiesta, con fecha 10 de Diciembre último, que, atendida la escasez de trigos que en el dia reina en las comarcas productoras de la Rusia meridional, puede considerarse el Egipto como el primer granero de Europa; pues aunque los de aquel pais no gozan de la misma reputacion que los de Rusia, tienen la ventaja de ser más baratos, y escogiéndolos de buena calidad, hallarán siempre mucha aceptacion en cualquier punto de España á que se envíen, como la han encontrado hasta ahora en Andalucía y Cataluña las grandes cantidades que han venido de aquella procedencia directamente ó por la via de Marsella, á lo que hay que agregar que en aquel puerto hay constantemente buques á la carga de todas las naciones, estando fletándose en la

actualidad al módico precio de unos 5 rs. por fanega de Castilla para Barcelona, cuyo flete seria el doble para los puertos de Andalucía con motivo de ser mucho más larga y difícil la navegacion.

Añade que los trigos blandos, conocidos allí con el nombre de Said ó del Egipto superior, vendrian á costar sobre 44 rs. fanega puestos en Cataluña, sobre 45 á 46 puestos en los puertos de Andalucía más acá del Estrecho de Gibraltar, y sobre 46 á 47 puestos en Cádiz, comprendido el flete, seguro y quebranto de los giros; y que el de Bohera ó del Egipto inferior, parecido al trigo duro, costaria unos 2 rs. ménos, pudiendo variar todos estos precios, segun las noticias que se vayan recibiendo de los mercados de Francia é Inglaterra, no obstante que aun cuando tuviesen aquellos alguna alza, no podria ser de mucha consideracion, siendo hoy dia conocidas las necesidades que pueden tener ámbos paises. Participa que las plazas más convenientes para los giros son Londres, Paris y Marsella, librándose á tres meses fecha con una pérdida de 4 á 5 por 100 segun las circunstancias. Hace observar que la mayor parte de los trigos del Egipto que se consumen en España se expiden del puerto de Marsella, de lo cual resulta un aumento de precio, por lo ménos de 4 á 6 rs. por fanega del que vienen á costar siendo expedidos directamente, cuyo beneficio redunda en favor de los extranjeros, siendo asi que pudieran aprovecharlo los buques nacionales ó el consumidor español si una afluencia de arribos directos hiciera nivelar los precios en los mercados de la Península; é indica por último que á consecuencia de ser las habas de aquel pais muy harinosas y de buen gusto se convierten en Cataluña su mayor parte en harina, que, mezclada con la de trigo, produce un pan tan sano como económico y que por lo tanto seria conveniente facilitar su importacion para contribuir por ese medio á la baja del pan.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento del comercio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 6.º

S. M. la Reina (Q. D. G.), por Reales órdenes de 5 y 4 del actual, se ha dignado mandar se manifieste á los Fiscales del Tribunal Correccional de esta

corte, de la Audiencia de Albacete y de la de Barcelona que ha visto con agrado las comunicaciones en que participan que no quedaba asunto alguno judicial ni gubernativo pendiente de despacho al finalizar el año anterior en sus respectivas Fiscalías.

Madrid 4 de Enero de 1857.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLAVERDE.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, por renuncia del propietario, dotada con dos mil doscientos rs. ánuos satisfechos por trimestres vencidos de los fondos de Propios. Los que adornados de los requisitos necesarios aspiren á dicha plaza dirijan sus solicitudes francas de porte al Alcalde presidente del mismo, en el término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia. Villaverde 21 de Diciembre de 1856.—El Alcalde Presidente, Juan Antonio Garcia.—D. A. D. A. Marcelino Serrano, Secretario interino.

SECCION LOCAL.

Faltaríamos al deber que nos hemos impuesto de iniciadores de las mejoras de esta Capital y su provincia, si pasáramos en silencio el estado lamentable de la calle de la Concepcion, seguros que al ser órganos del vecindario nuestro ruego será escuchado por el Ilustrisimo Ayuntamiento.

Estando colocada la piedra de dicha calle, ¿por qué no se rellena con el ormigon ó arena?

¿Cuál es la causa que se prolongue la obstruccion del paso de las aceras de dicha calle, con un monton de tierra, que puede producir en noches oscuras ó de temporal alguna desgracia?

Si esta tierra está destinada para rellenar el pavimento, colóquese en buen hora y con una operacion se satisfarán los dos justos deseos que dejamos iniciados.

Conociendo el celo probado del Sr. Alcalde, nos permitirá le indiquemos seria conveniente que el

pavimento de las calles recientemente empedradas bajo su ilustrada direccion se apisonasen, declarando con esta útil operacion el canal ó declive de las aguas, y salvando una descomposicion que es de temer el dia que se abran á la circulacion de los carruajes. Tambien nos tolerará su amabilidad le roguemos haga desaparecer el desnivel de las aceras de las citadas calles, pues sobre peligrosas é incomodas tienen el inconveniente de que no todos los transeuntes son equilibristas, y un descuido puede producir un mal paso.

R. L. B.

PARTE INDIFERENTE.

Hé aqui la noticia de las fuerzas de mar y tierra de las principales naciones europeas, excepto de España.

AUSTRIA.—Infanteria: 62 regimientos de linea, 425,878 hombres; 14 id. de las fronteras, 55,200; una division de cazadores, 52,554.—Total, 513,612.

Caballeria: 16 regimientos de linea, 8 de coraceros y 8 de dragones, con 21,488; 24 id. caballeria ligera, 12 de húsares y 12 de hulanos, con 48,888.—Total, 70,576.

Artilleria: 12 regimientos de artilleria, con 1,056 cañones en tiempo de paz, y 1,544 en tiempo de guerra, y un regimiento de las costas, 59,292 hombres; gendarmeria, 20,000.—Total general, 665,280.

Marina: 1 navio de linea con 90 cañones; 5 fragatas, 194; 5 corbetas de 20 á 24 cañones, 100; 7 bergantines, 112; 5 goletas, 50; 2 pontones de á 12, 24; 1 bombardera, 10; 54 lanchas de á 5 cañones, 102; 18 chalupas cañoneras de á 4, 72; 5 bergantines de á 4 20; 11 buques de vapor con 55; 1 fragata de hélice, 51.—Total, 850.

El personal consta además de 1 contraalmirante, 7 capitanes de navio, 6 de fragata, 20 de corbeta, 28 tenientes de navio, 20 de fragata y 39 cadetes de marina; 1 cuerpo de marineros, 4 compañías de artilleria de marina, y el cuerpo de flotillas compuesto de 7 compañías de campana bajo el mando de un comandante.

BELGICA.—Infanteria, 56,560; caballeria y gendarmeria, 8,202; artilleria,

Vista, por último, la comunicacion del Gobernador de la provincia, de fecha 13 del que rige, con la que se acredita haber hecho aquellos efectivo el importe del 50 por 100 del valor nominal de sus acciones, ascendente á la suma de 20.520.000 reales veilon.

Considerando que en la instruccion de este expediente se han observado los trámites prescritos por la ley:

Considerando que por la escritura de que queda hecho mérito se han subsanado los defectos de que adolece el primitivo proyecto de estatutos, y acomodándose estos á las prescripciones de la ley y á la jurisprudencia establecida.

Y considerando, finalmente, que, conforme á esta jurisprudencia, la aprobacion de las valoraciones de los efectos aportados á la sociedad por los fundadores, tiene que someterse en el presente caso, sin perjuicio de que se cumpla lo demas dispuesto respecto á este particular en la ley de sociedades anónimas y reglamento dado para su ejecucion, al acuerdo definitivo que adoptare la primera junta general de accionistas que se celebre:

Oido el parecer del Consejo Real, y de conformidad con el de Ministros, vengo en autorizar la formacion y constitucion de la Sociedad anónima titulada *Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla*, facultando á su Administracion para que, obtenida en la primera Junta general de accionistas la aprobacion de la misma respecto á la valoracion de las aportaciones que á ella se hacen por sus fundadores, pueda dar principio á sus operaciones dentro del preciso término de un mes que al efecto se le señala.

Dado en Palacio á 24 de Junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano.

Visto el expediente de calificacion instruido por el Gobernador de la provincia de Barcelona á instancia de la Sociedad anónima titulada *La Manufacturera de Algodon*, en solicitud de que se la autorice para aumentar en 5.000.000 de reales su capital social:

Considerando que las Autoridades y Corporaciones llamadas por la ley á ilustrar esta clase de expedientes están de acuerdo respecto á la utilidad del indicado aumento:

Considerando que en la instruccion de este expediente se han cumplido las disposiciones vigentes:

Oido el Consejo Real, vengo en autorizar á la Sociedad anónima titulada *La Manufacturera de Algodon* para aumentar su capital social en 5.000.000 de reales divididos

en 1.500 acciones de á 2.000 reales cada una

Dado en Palacio á 24 de Junio de 1857.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Claudio Moyano

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) en vista de los altos precios que conservan los granos en los mercados del Reino, se ha servido disponer que la franquicia de derechos de portazgos concedida á las harinas y cebadas por Real decreto de 20 de Agosto de 1856, continúe observándose hasta el 31 de Diciembre próximo, pero solamente en los establecimientos de dicha clase que se administran por cuenta del Estado

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1857.—Moyano. Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una exposicion que ha elevado D. José G. menez, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, y Profesor de la Escuela especial del mismo, pidiendo se le conceda permiso y autorizacion para dedicarse á la enseñanza privada de matemáticas puras, con estricta sujecion á lo dispuesto en las leyes y reglamentos sobre Instruccion pública. En su vista, teniendo presente que la inconveniencia de que los Profesores de dicha Escuela se dediquen á la enseñanza de las ciencias en clases particulares y reservadas, se hizo ya notar en la Real orden de 17 de Noviembre de 1855 que terminantemente lo prohibe, en la cual se tuvieron presentes las razones que ahora alega dicho Ingeniero al solicitar quede aquella sin efecto, y de acuerdo con el informe del Director de la referida Escuela; S. M. se ha servido desestimar dicha instancia, y mandar que bajo pretexto de clase alguna deje de cumplimentarse lo dispuesto en la citada Real disposicion, quedando encargados de su exacta observancia tanto V. I. como el expresado Director de la Escuela, cada uno en el circulo de sus atribuciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1857.—Moyano.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular á los Prelados diocesanos y Gobernadores eclesiásticos.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dirigido con fecha de ayer al Ministerio de mi cargo la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Mayordomo mayor de S. M. me dice con fecha de ayer lo que sigue:

El Excmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez, primer Médico de Cámara, acaba de dirigirme la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: En vista de los signos fisiológicos observados cuidadosamente en S. M. la Reina nuestra Señora, y del enlace natural que entre ellos existe, se hallan los Médicos de la Real Cámara en el caso de declarar que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo. Lo cual, previa la vénia de S. M., tengo la más viva satisfaccion en participar á V. E. para los efectos consiguientes.»

Y habiéndose dignado la Divina Providencia colmar los votos y las esperanzas del pueblo español con favor tan señalado, quiere S. M. que se rinda al Todopoderoso la más solemne accion de gracias, implorando al propio tiempo por medio de rogativas públicas y secretas en todas las iglesias de España, que la conceda un feliz alumbramiento para mayor bien y prosperidad de la Religion y del Estado.

Lo digo á V. de Real orden á fin de que dicte las disposiciones oportunas para que la voluntad de S. M. tenga el debido cumplimiento en esa diócesis. Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 25 de Junio de 1857.—Seijas.—Señor..

SECCION DE LA PROVINCIA.

GOBIERNO CIVIL.

Circular núm. 159.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en 25 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) de acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que hasta nueva resolucion suspenda V. S. en esa provincia la formacion del alistamiento y el sorteo de este año para la quinta de Milicias provinciales, á que se refieren los artículos 9, 18 y 19 de la ley de 31 de Julio de 1855.—De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publica por medio de este periódico

oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, y efectos que correspondan. Albacete 27 de Junio de 1857.—Francisco Navarro.

Otra núm. 160.

Los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca y captura de Julian delgado (a) el Cuño, vecino de Ciudad-Real, cuyas señas se expresan á continuacion; disponiendo se remita en el caso de que se consiga aquella, al Juzgado de primera instancia de la referida ciudad que lo reclama. Albacete 25 de Junio de 1857.—Francisco Navarro.

Señas del presunto reo.

Edad 19 años, estatura pequeña, pelo negro, ojos pardos, color moreno tostado, nariz regular, barba ninguna; va vestido con calzon de paño del pais, botines viejos negros, embozado en una manta blanca de jerga y sin sombrero.

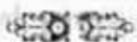
Otra núm. 161.

Los Ayuntamientos que no han presentado aun en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, los repartos de la contribucion territorial de este año, y no lo verifiquen para el dia 6 de Julio próximo venidero, con el fin de cumplir con lo que la Direccion general tiene ordenado sobre este asunto, quedan responsables á cuanto se previene en el art. 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y ademas conminados por mi Autoridad en la multa de 200 reales de irremisible exaccion si dentro del plazo designado no remitiesen los repartos que se reclaman en la presente circular. Albacete 27 de Junio de 1857.—Francisco Navarro.

Otra núm. 162.

El Comandante Gefe de la Guardia civil de esta provincia en 24 del actual me dice lo siguiente:

«El Teniente D. Juan Troyano Mata Comandante de la línea de Alcaráz me dice desde dicha ciudad con fecha 21 del actual lo siguiente.—Como á hora de las once de la noche anterior á la fecha se declaró un incendio en la casa panadería de esta ciudad; propiedad de Rafael Pretel; inmediatamente de tener conocimiento de esta desgracia me constituí en dicho punto con la fuerza de mi mando que la componia el cabo segundo Pedro Carraseo, Guardia de primera, Miguel Bazquez, y de segunda Eulogio Lueches. A mi llegada, solamente encontré al dicho Pretel y sus dos hijos en el sitio de la desgracia, y en un aturdimiento completo, pues no tenían ni un cántaro de agua que hechar al voraz elemento; acto continuo



en esta acción, con lo que desde aquel momento Koustroff dejó de representar el papel de criado para no volver á tomar más: sus modales desde entonces tuvieron todas las apariencias de un viajero que exige velocidad en la marcha y que paga generosamente.

Decidido á no descansar un instante mientras estuviese en Italia, atravesó la soberbia Roma con la misma indiferencia que por la aldea más despreciable; pero antes de entrar en la ciudad experimentó una horrible emoción cuando el conductor manifestó su extrañeza al oír esta laconica respuesta: *á la porta*. En efecto, los romanos no están acostumbrados á ver semejante desprecio por la Santa ciudad: pero Koustroff para alejar toda sospecha, le dijo con indiferencia: conozco esta ciudad tanto como á mi mismo. Tengo que evacuar en Nápoles asuntos de la mayor importancia, por cuya razón no quiero retardar un momento mi llegada á aquel reino.—*Aragione la sua excellenza* fué la única respuesta del postillon. En la primera posta después de la salida de Roma se detuvo Koustroff á comer, siendo la vez primera que después de la muerte de su ama cumplía con esta necesidad urgente, porque hasta entonces el remordimiento y el temor mezclado con la alegría le habían servido de alimento.

Sus más vivos deseos eran llegar á Nápoles: allí es donde espera saciar su codicia: está sentado sobre su tesoro, más no puede verlo, ni determinar su valor: semejante impaciencia le consume y le obliga á maldecir de la lentitud de la posta italiana.

Sin embargo, dueño siempre de sí mismo, y reflexionando por espacio de tres días sobre su posición, no se le oculta el riesgo á que está expuesto, y más avaro que vanidoso conoce que en adelante le es preciso viajar con menos ostentación; ocultar su fortuna á las miradas de todos, y alejar de sí hasta la más remota sospecha. La mejor imprudencia puede descubrirle ó venderle: el encuentro imprevisto de un ruso basta para arrancar la máscara, y desde entonces formó un plan de conducta que siguió con una habilidad, una constancia y tan profundo disimulo, que felizmente raras veces se ve en los grandes criminales.

Cuando llegó á Nápoles le condujeron á una de las principales posadas: era difícil sustraerse á esta prueba, que él temía, pero pudo evadirse de ella bien pronto.

Después de haber hecho un sin número de preguntas insignificantes á los que conducían sus efectos al aposento que le habían destinado, se informó aun con mayor indiferencia si había algún ruso en la posada, y habiéndole respondido que no, pasó ligeramente de esta pregunta á otra, no obstante que sentía no tomar detalles más circunstanciados sobre una nueva tan agradable, y quiso saber el nombre de la *prima donna* que hacía entonces las delicias de los napolitanos.

En tanto que llegaba la hora de cenar, visitó con la más escrupulosa atención todos los rincones y escondrijos de su vasta habitación, situada en una de las alas del edificio: vió con sumo gusto que su alcoba estaba franqueada de dos paredes maestras y que no había ningún tabique, salida secreta ni escalera falsa por donde pudieran ser descubiertas sus operaciones: en seguida subió al piso principal, donde encontró un gran desván, que destinó para un uso que más tarde haremos conocer.

Le llevaron la cena, que abrevió para librarse de los insulsos cumplimientos de los criados, y de los que en su interior se creía indigno; y so-

lo recibió un inexplicable placer cuando oyó pronunciar la *felicísima noche*, despedida mil veces repetida por las noches en Italia. Viéndose solo, cerró la puerta principal con llave y cerrojo; se retiró á su alcoba que es donde usa de igual precaución, y enciende seis bujías para mejor ver la operación á que va á entregarse, cual era el reconocimiento de los efectos de su desgraciada ama.

Las señoras rusas no viajan con la sencillez que las *Lady's* inglesas, que solo piensan en lo útil, desentendiéndose entonces del lujo del que descansan con gusto mientras dura el viaje; las damas del Norte, por el contrario, llevan consigo todo el aparato del lujo y del gran tocador. La infeliz Princesa, engañada sobre el verdadero estado de su salud, contaba descansar en diferentes Cortes, y llevaba todas sus alhajas. Koustroff, tan metódico como un dependiente de justicia cuando procede al inventario de los muebles que van á ponerse en venta, clasificó los objetos con un orden admirable, sin ceder á la tentación de examinar aquellos que más vivamente debían llamar su atención y codicia. Puso primero sobre la cama las ropas, las pelizas, lienzo y demás efectos de moda que habían pertenecido á su ama: al verlas dejó escapar un suspiro involuntario, y habiendo levantado casualmente los ojos á un espejo en el último instante en que sacaba el último vestido, quedó admirado al ver la palidez y admiración de su semblante; pero esta impresión se disipó luego que, sentándose junto á una mesa, vió el cofrecito donde se contenían las joyas de la difunta. Toda la mesa se cubrió de fuego con las luces que despedían los diamantes, rubies, zafiros y otras piedras preciosas de que se componían las pulseras, collares, diademas y demás adornos inventados por el arte para llamar la curiosidad de las mujeres. Deslumbrado Koustroff con el resplandor de tantas riquezas, permaneció durante una hora en una especie de enajenamiento. Todo cuanto ves es tuyo, se decía á sí mismo con un acento debilitado por el placer: ya eres rico, libre, independiente, iba añadir y *dichoso*, pero esta palabra no pudo salir de su boca, y fué interceptada por un profundo suspiro mezclado de placer y de dolor. Sin embargo, sus ojos vagaban por entre aquellas riquezas, dirigiéndolos de un objeto á otro, en términos que parecía no tener suficientes sentidos para entregarse á tan deliciosa contemplación. Cuando hubo saciado su vista, aplicó sus manos codiciosas sobre las joyas; las tocaba, las mudaba de sitio y las amontonaba para mejor aumentar así su brillo. Este triunfo de la avaricia era tanto más seductor, cuanto más instruido en el conocimiento de pedrería por un genovés á quien había tratado mucho tiempo, y siendo por otra parte el mismo hijo de un joyero, podía apreciar el valor de las alhajas que tenía delante de sí, que calculó valdrían en efectivo de 350 á 400,000 francos. Después abrió la caja que contenía la plata labrada, quedando aun más agradablemente sorprendido cuando descubrió un bolsillo de terciopelo verde que contenía 500 monedas de oro, con que quedaba ampliamente indemnizado de los 200 sequines dados á Rolando, y cuya cantidad se le había entregado para el gasto diario y del camino.

Concluido este largo inventario, colocó todos los efectos con orden y los guardó en los cajones de la cómoda que cerró después de haberlos cubierto con la ropa de su uso. En seguida hizo varios paquetes con los vestidos de su ama descurriendo entretanto el medio de deshacerse de ellos sin correr el menor riesgo; pero acordándose

que en el desván había visto amontonados infinidad de muebles viejos y rotos, determinó ocultarlos allí, pareciéndole el paraje más seguro para el intento; porque dado que se descubriesen aun permaneciendo él en la posada, nunca podrían recaer las sospechas sobre un hombre que viajaba sin mujer, tranquilo con esta idea esperó que diese el reloj la hora de las doce, y provisto de una linterna sorda, subió por dos veces al desván sin ser visto de nadie y dejó allí los vestidos cubiertos con tapas de cofres y arcones rotos, cuyo buen éxito aumentó su confianza.

No fué bien de día, buscó al huésped, y le dijo que debiéndose embarcar para Esmirna deseaba vender el coche. Ningun posadero deja pasar la ocasión que se les presenta de disfrutar de la ganancia que proporcionan esta clase de ventas: envió á llamar á su maestro de coches, pues no había, dijo, en todo el reino de las Dos-Sicilias un hombre tan honrado como él. Venido el maestro de coches, examinó la berlina, que aunque hermosa, era sencilla y sin armas ni cifra; le halló infinidad de defectos de que realmente carecía, y después de aturdir al vendedor con los términos técnicos del arte pronunciados con la volubilidad de lengua de los napolitanos, repitiendo sin cesar: *dad gracias á la Santa Virgen de haber llegado á Nápoles sin ningún accidente é un miracolo una cosa estapinda!* concluyó con ofrecer la tercera parte de su valor. No se le ocultaba á Koustroff que estaba tratando con dos bribones; pero como tenía tanto deseo de desprenderse de cuantos objetos le recordaran su crimen y podían despertar sospecha contra él, opuso al comprador algunas ligeras objeciones, y después concluyó la venta. Inmediatamente el maestro de coches sacó la berlina, y no experimenta tanto placer un litigante cuando al recorrer un legajo de papeles llega á analizar un documento importante que podía comprometer su causa, como Koustroff sintió al verse libre de aquel mueble.

El resto del día lo pasó en dar disposiciones para asegurar su plan. Buscó una posada menos concurrida; encargó á un *chanista* le hiciese una porción de cajas chatas como las que llevan los joyeros ambulantes, con un doble fondo y secretos después, pasando en casa de un ropero compró un vestido usado de terciopelo carmesí y una gran peluca rubia. Al día siguiente ya estaban concluidas sus cajas; fué á su posada en compañía de dos *Lazzaroni* para sacar su equipaje, y al pagar el gasto dijo al huésped que, debiendo partir el buque inmediatamente, iba á embarcarse para salir de madrugada. Subió á su cuarto, y vistiéndose de nuevo traje, se cubrió con una larga capa y se encaminó con sus efectos hacia la otra posada donde se dió á conocer por un judío polaco que viajaba ocupándose en el tráfico de pedrería, lo que sin dificultad creyeron por su traje y acento nasal propio de esta clase de gentes, que fingía perfectamente. Viendo pues que pasaba en el concepto de todos por lo que no era, compró infinidad de alhajas pequeñas, como sortijas, pendientes y otros objetos de menos valor; las colocó en las cajas en términos que al abrirlas fuese lo primero que se presentara á la vista de los compradores; y aprovechando la salida de una *falua* genovesa para Palermo, dejó al día siguiente las hermosas playas de Nápoles.

Llegó con toda felicidad á la opulenta capital de la Sicilia; y seguro de no ser descubierto bajo su disfraz de judío, se introdujo en los palacios de los grandes señores para venderles sus alhajas. Cuando ya tenía confianza, enseñaba alguna de las joyas encerradas en el misterioso secreto,

y de este modo etc. se deshizo en poco tiempo de las de la Princesa. Como aquellas joyas y las pequeñas le proporcionaban una subida ganancia, determinó seguir este ramo de industria y aumentar por caminos legítimos unas riquezas criminalmente adquiridas.

A los dos meses de su estancia en Palermo se embarcó para Cádiz, de donde pasó á Madrid, habiendo estado antes en Sevilla y Toledo, en cuyas cuatro poblaciones tuvo la dicha de vender con mucha ventaja toda su brillante pacotilla. Cada vez más alentado con tan buenos sucesos, compró en Madrid gran cantidad de piedras preciosas, que llevó á vender á París y Londres. Esta última ciudad fué el término de sus viajes, pero no de sus operaciones mercantiles, que colmaron sus esperanzas aun más de lo que pudiera apetecer. Como los Señores rusos no gustan mucho de la Inglaterra, rara vez viajan por este país; y por eso Koustroff determinó fijar en Londres su residencia, por estar menos expuesto que en alguna otra ciudad de Europa á encontrarse con ninguno de sus compatriotas, pues no dudaba que cualquiera que hubiese estado en Moscú seis meses podría reconocerle muy bien á pesar de la enorme peluca que desfiguraba su rostro; pero el tiempo vino á su socorro, y desterró poco á poco de su mente esta inquietud.

Así se pasaron 30 años, en cuyo tiempo Koustroff había llegado á ser un rico comerciante: sus bienes, que se aumentaron considerablemente, le proporcionaban el pasar una vida descansada. ¿Pero era feliz? No: dos recuerdos agitaban continuamente su alma; el remordimiento despedazaba su corazón. En vano trataba borrar de su memoria el bosque de los castaños. Todas las noches un sangriento fantasma le perseguía hasta en su cama, y á cada momento veía renovarse esta terrible aparición, pues aun durante el día los últimos suspiros de su víctima resonaban en sus oídos. Muchas veces en medio de una fiesta la más brillante, se veía asaltando por aquellos ecos importunos; en el teatro, la más leve alusión á su pensamiento dominante, le obligaba á alejarse de aquel sitio como si hubiese sido herido repentinamente una flecha.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

A voluntad de su dueño, y en subasta privada que se celebrará el 28 del corriente á las diez de su mañana en casa de D. Lorenzo Navarro en esta Ciudad de Alcaraz, se vende una Heredad propia de D. Pedro Lopez Guerrero Vecino de Ciudad Real compuesta de 419 fanegas de tierra de riego Labor y pasto en dos Casas contiguas, situadas en los términos de esta dicha Ciudad y Lezuza cuya finca se adjudicará al mejor postor sobre ciento doce mil rs. por los que sale á la subasta, la cual no se cerrará interin se hagan pujas y diez minutos después de la última, y con condición de que el remate no ha de tener efecto hasta que se apruebe por el propietario D. Pedro Lopez Guerrero quien quisiere enterarse más al pormenor y presentar proposiciones siempre que cubran la cantidad indicada puede dirigirse al expresado D. Lorenzo Navarro apoderado del Señor Guerrero. Alcaraz 5 de Enero de 1857.—*Lorenzo Navarro*.

IMPRESA DE LA UNION.

Calle del Rosario, número 10.

Habiendo llegado el tiempo de cumplirse el artículo 5.º de la Real orden de 15 de Enero de 1852, encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que en el mes actual se sirvan remitir á la Administración con su V.º B.º la certificación que con referencia á las cuentas del depositario ó mayordomo debe expedir el Secretario de Ayuntamiento de los valores recaudados por propios durante el año de 1856, de los cuales se ha de satisfacer á la Hacienda el 20 por 100, siendo de advertir que no debe omitirse dicha certificación anual aun cuando se hayan remitido las trimestrales.

También se advierte que deban figurar como valores de propios los ingresos que haya habido por productos de fincas rústicas ó urbanas, sean ordinarios ó extraordinarios, y pertenezcan los bienes al caudal de propios ó al del común, deducirse de dicho producto, únicamente lo que en dicho año se haya pagado por contribuciones y censos impuestos sobre los mismos bienes, demostrando el líquido que queda para devengar el contingente que á la Hacienda pertenece.

Por último, recomiendo á los Señores Alcaldes que en estemes con los fondos municipales se haga el pago en Tesorería de lo que se resta satisfacer por el 20 por 100 de propios. Albacete 15 de Enero de 1857.—Manuel Vereá.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE VALENCIA.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 del reglamento, la Comision ha acordado que los exámenes extraordinarios para maestros de instruccion primaria elemental y superior se celebren en el dia 9 de Febrero próximo, y los ordinarios para maestras en el dia 17 del propio mes. En su consecuencia los que aspiren al examen presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta Comision, acompañadas de todos los documentos que respectivamente previenen los artículos 15 y 37 del reglamento vigente de 13 de Junio de 1850; en la inteligencia de que el aspirante que con tres dias de anticipacion al designado no tenga completo el expediente, no será admitido al examen. Valencia 7 de Enero de 1857.—El Presidente, Joaquín Escario.—P. A. D. L. C., José Guerola, Secretario.

ASESINATO DEL ARZOBISPO DE PARIS.

El genio del mal, que se goza en la sangre y en el esterminio, y se complace en la ruina de todo lo grande, de todo lo bello, de todo lo sublime, de todo lo santo y augusto que existe en la tierra, ese infernal espíritu que atormenta sin cesar á la humanidad desde la deplorable prevaricacion del paraiso, acaba de lanzar el rayo de su venganza contra una victima tan ilustre y sagrada como inocente y pura: hiriendo á la vez, con su rudo y desapiadado golpe, el corazon de la religiosa Francia, y el cuerpo místico de la Iglesia católica, en uno de sus mas caracterizados y venerables pastores.

Segun nos lo anuncian los despachos telegráficos recibidos de la capital del vecino imperio, el sabio y virtuoso arzobispo de Paris, M. SIMON, ha sido impiamente asesinado el dia 5 del corriente por un indigno eclesiástico, á quien aquel Prelado habia prohibido por justas razones el ejercicio de su sagrado ministerio.

A la hora en que escribimos estas líneas, inspirados por un sentimiento de

profundo dolor, se ignoran todavia los pormenores, antecedentes y circunstancias de este crimen espantoso; pero la sola noticia de su perpetracion da suficiente motivo para tristisimas consideraciones al espíritu del filósofo, del criminalista y del político, y presta, por muchos conceptos, abundante materia de lágrimas á todo corazon verdaderamente católico.

Los que juzgais que nada interrumpe en su majestuosa carrera los progresos de la humanidad, porque todo lo sujeta á sus sabias leyes el genio que ha encadenado los rios, y salvado con el vapor y la electricidad las llanuras inmensas de los continentes y de los mares, ved en este horrible atentado la miseria y la perversidad del hombre, cuando el sentimiento de la virtud y la idea del deber no dirigen esa elevada inteligencia creadora de tan portentosas maravillas.

Los que contemplais embelesados el magnífico panorama de la civilizacion europea, creyendo en vuestro orgullo insano que podreis formar un celestial paraiso de esta tierra de espinas, de lágrimas y de dolores, contemplad los negros horrones que tornan á veces esa pintura que os parece encantadora, en un cuadro sombrío de desolacion y de amargura.

Los que poseidos de un sentimiento entusiasta de filantropía, acusais de bárbaras y feroces á las legislaciones que conservan, para la expiacion de los grandes crímenes, la terrible, pero necesaria, pena de los cadalsos, fijad los ojos en los restos exánimes del ilustre principe del episcopado francés, de ese modelo de caridad, de esa lumbrera de sabiduría; ved como ni la santidad de su carácter, ni la escencia de sus virtudes, ni la elevacion de su sagrado ministerio le han servido de escudo contra el golpe del vil asesino, y decidnos despues si son realizables los delirios de vuestra imaginacion estraviada, á no entregar la sociedad al imperio terrorífico del puñal homicida.

Y no es por cierto este solo crimen, aunque trascendental y funestísimo por sus caracteres y circunstancias, el que nos inspira las precedentes reflexiones.

Por mas que se pretenda probar que el infame atentado del dia 5 es un hecho sin relacion con otros hechos análogos, que es el fruto de una venganza particular, ó el golpe de un momento de aberracion y de locura (esculpacion obligada de todos los grandes crímenes en esta época), nosotros no podemos menos de traer á la imaginacion el recuerdo de maldades análogas, que con dolorosa frecuencia se cometen en nuestros dias en la mayor parte de las naciones de la civilizada Europa.

Emperadores y reyes, principes y ministros han visto brillar ante sus ojos el siniestro puñal de los asesinos, en el espacio de pocos años.

El mismo Vicario de Jesucristo ha sido objeto de sacrilegas maquinaciones por parte de los que se apellidan adoradores de la religion santa del CRUCIFICADO: y ¿qué mas? hasta en la tierra clásica de la lealtad y del honor, hasta en el privilegiado suelo de la caballerosidad y de la hidalguía, en la esclarecida patria de los CIGES de los ALFONOS y de los GUZMANES ha exhalado ya su emponzoñado aliento en un dia de funestísimo recuerdo el monstruo pavoroso del regicidio.

¡Oh! Este conjunto de sucesos contemporáneos, esta fatal analogía de crímenes semejantes, aunque perpetrados en distintos lugares, bajo pretextos diversos, y contra diferentes personas, pero todas ellas augustas, ya por la majestad del cetro y la corona, ya por la santidad del báculo, de la mitra ó de la tiara pontificia, demuestran con harta elocuencia que existe,

en medio de los admirables progresos de la civilizacion europea, una raza de seres perversos, que en sus tenebrosos conciliábulos han jurado guerra y esterminio contra todo principio de autoridad, contra toda idea de subordinacion y de obediencia, asi en el orden civil y político, como en el moral y religioso.

Tal vez, y sin tal vez, la civilizacion actual, atenta casi exclusivamente á los intereses materiales, y extendiendo sus brillantes conquistas por el campo risueño de las artes y de las industrias, marcha por sendas estraviadas, cuando olvida en su arrogante orgullo que sin la idea del bien, sin el sentimiento y la práctica de la virtud, la sabiduria humana es solo vanidad de vanidades y afuccion de espíritu, como nos lo enseña la VERDAD ETERNA.

Filósofos á políticos que presumís de sabios organizadores de las sociedades modernas, estudiad en estos sucesos elocuentes, y en los caracteres de rebeldía, de orgullo, de incredulidad y de escepticismo que se descubren en ellos, cuáles son los principios de verdadera sabiduria en que debeis fundar vuestras instituciones. En vano buscareis estos principios fuera del gran libro que encierra todas sus santas máximas en el sentimiento de la CARIDAD.

Legisladores y moralistas, juriscónsultos y magistrados, profesores y publicistas, medita en estas deplorables aberraciones del espíritu humano cuáles son las mejores leyes, la ciencia mas sublime y la mas pura doctrina para guiar á los hombres y á los pueblos por la senda de su felicidad, y vereis que la filosofía evangélica es la única que tiene el privilegio de señalar á la triste humanidad el camino de la verdad y de la vida.

Mas ¡ay! que, para que el suceso lamentable, á que consagramos este tributo de nuestro dolor, sea bajo todos aspectos aterrador y pavoroso, el asesino del inocente arzobispo de Paris era un sacerdote del Señor, un ministro del Altísimo, un representante, aunque indigno y miserable, del Dios de la caridad, del amor y de la misericordia! ¡Las manos que lanzaron contra el virtuoso prelado el instrumento homicida, fueron alguna vez trono augusto de la MAJESTAD de los cielos, que se abrieron á la voz de sus impuros labios para que descendiera á la tierra el santo de los santos!

¡Oh misterios profundos del corazon del hombre! ¡Oh secretos é inescrutables designios de la permission divina, ante los cuales se abisma y confunde la razon humana, sin poder explicar lo que vé ni lo que escucha!

El crimen es tanto mas espantoso, cuantos mayores eran, por un lado la santidad de la victima, y por otro el carácter sacerdotal del infame asesino; mas no pretenda la impiedad deducir de esta última deplorable circunstancia nada que amengüe la majestad y pureza del sacerdote católico.

En esta ocasion diremos nosotros lo propio que digimos escribiendo en este mismo periódico sobre el deplorable atentado del 2 de febrero de 1852: por fortuna las iniquidades del indigno sacerdote no ofenden la pureza de la religion del Crucificado, ni empañan el lustre del santuario, ni rebajan el sagrado carácter de sus ministros.

La Iglesia de Dios no es menos santa por haber abrigado en su seno impíos como LUTERO y CALVINO, PELAGIO y JUAN DE HUSS, y otros hombres perversos que desgarraron sus piadosas entrañas con el furor de la herejía.

El apostolado, columna eterna de la fé y baluarte inespugnable de la doctrina de Jesucristo no se manchó por la horrible traicion del infame Judas.

Seres tan perversos y corrompidos no pertenecen á la religion, no son de

la sociedad: porque la sociedad y l'religion los arrojan de su seno como inmundicia escoria, que no puede más asimilarse en el crisol con el orpurisimo.

Un infame apóstata de la santidad sacerdotal ha tenido sus manos en la sangre del principe de la Iglesia de Francia; pero en cambio todo el oro francés, todo el sacerdocio católico alza en estos momentos sus manos supplicantes al cielo, y depositan sobre el ara sacrosanta la pura ofrenda de su oracion y de sus lágrimas, en desagravio de la Justicia de Dios, y en demand de paz y de bienaventurancia eterna ara el alma de la esclarecida victima.

La celestial antorcha del catolicismo no se oscurece ni se eclipsa, por que pasen alguna vez estas siniestas nubes por delante de su disco resplandeciente.

Su luz purísima, que ilumina á todos los tristes hijos de ADAN, por miserables y pecadores que seamos, no se ofusca ni se empaña, cuando se refleja sobre la frente de los malos; asi como tampoco se manchan los hermosos rayos del sol, al derramar sus torrentes de claridad y de gloria sobre terrenos pantanosos ó lugares inmundos.

Lloremos por la sangre del justo; pero no se entibie el vigor de nuestra fé, ni se anuble la luz de nuestra esperanza.

Adoremos, como decia el gran poeta BUNON, meditando sobre los misterios de la naturaleza, adoremos los profundos arcanos de la sabiduria del Altísimo, sin pedirle cuenta de sus obras ni de sus permisiones; y penetrados del verdadero espíritu de la caridad evangélica imploremos paz y ventura celestial para la victima, sin cerrar el corazon á la misericordia para el alma del inhumano sacrificador, á pesar de la enormidad de su crimen.

Caiga sobre su impia frente la sangre del justo, y el tremendo castigo de las leyes; pero hay en los cielos un mártir radiante de gloria, que, á ejemplo del SALVADOR en la terrible escena del Gólgota, pedirá perdon en estos instantes supremos para el que fué su verdugo insano.

¡Grandeza y sublimidad portentosa del catolicismo, que no niega el dulce sentimiento de la caridad, ni aun á sus propios enemigos!

¡Solo tú, divina religion, inspiras á las victimas injustamente inmoladas, lágrimas de piedad para sus sacrificadores!

[DEL FARO NACIONAL.]

Zaragoza 5 de Enero.—La contribucion de consumos ha sido bien recibida: el Ayuntamiento se ha encabezado con el Gobernador Sr. Osorio que ha sabido hermanar los derechos del Tesoro con los deseos de la municipalidad. La tranquilidad pública se conserva. La administracion pública va produciendo beneficios. Los intereses materiales empiezan ya á desarrollarse, y deseando fomentarlos y darles impulso el Sr. Osorio, de las cantidades votadas por la Diputacion para caminos vecinales, ha distribuido algunas á los partidos de Belchite y las Cinco Villas, con las cuales este invierno muchos braceros encontrarán trabajo, y los pueblos un beneficio con hallar expeditas unas vias que franqueen el paso á sus productos. Desatendido este importante ramo de la riqueza pública, el Sr. Osorio se halla empeñado en plantear la ley de caminos vecinales, y desde luego ha establecido ya las Juntas inspectoras de distrito que previene el reglamento. (Id.)

IMPRESA DE LA UNION.